

Las ETT podrán operar en la Administración y la construcción

Las ETT podrán emplear en la construcción y la Administración pública. Al mismo tiempo, las indemnizaciones derivadas de expedientes de regulación de empleo quedan exentas hasta el límite de los 45 días por año.

F. Castaño / Juande Portillo - Madrid / Pamplona - 13/11/2009

Los temores del grupo socialista se hicieron realidad ayer. La tramitación como proyecto de ley las medidas urgentes de empleo que el Ministerio de Trabajo aprobó en marzo han servido a la oposición para sacar adelante sus propias medidas por la puerta trasera de las enmiendas. Aunque finalmente un PSOE débil llegó a acuerdos en la mayoría de las modificaciones, PP, CiU y PNV consiguieron, entre otras cosas, abrir el horizonte de la intermediación laboral a las empresas de trabajo temporal. Por lo pronto, una vez supere la ley el trámite del Senado, el Gobierno tendrá cuatro meses para trasponer la directiva sobre ETT, levantando los vetos que las empresas privadas tienen en la construcción y las administraciones.

Además, el PSOE sufrió una severa derrota a manos de la oposición que consiguió dejar exentas en el IRPF las indemnizaciones por ERE hasta 45 días por año. Un alto cargo del Ministerio de Economía contactó ayer in extremis con el diputado del PP José Ignacio Echániz para frenar esta iniciativa, pero pinchó en hueso. Los populares obtuvieron el respaldo del PNV y del resto de los grupos de oposición representados en la Comisión de Trabajo para que no paguen nada en concepto de IRPF aquellas indemnizaciones de hasta 45 días por año. De esta forma, quedan igualadas a la tributación de las que proceden de despidos improcedentes. Con la legislación vigente, sólo quedan exentos los ingresos de hasta 20 días por año trabajado en casos de ERE.

Echániz señaló ayer a CincoDías que se trata de "una medida justa" que coloca en la misma balanza los efectos de los despidos individuales y los colectivos. "No tiene sentido", añadió, "que el Gobierno acuse a los empresarios de querer abaratar el despido y, al mismo tiempo, Hacienda se quede con una parte de la indemnización de los trabajadores que van al paro a través de ERE". Echániz mantiene que el alto cargo de Economía que se puso en contacto con él antes de la votación de esta enmienda argumentó que una medida de alcance fiscal como ésta no debe ir incorporada a una reforma que lo que pretende es fomentar el empleo.

El portavoz de Empleo del PSOE, Jesús Membrado, señaló, por su parte, que no tiene sentido igualar la tributación de las indemnizaciones que ingresan los directivos de grandes compañías con las de los trabajadores afectados por ERE.

Las bonificaciones, al diálogo social

La reestructuración de las bonificaciones a la contratación, que el Gobierno viene sugiriendo en los últimos meses, ya tiene calendario. Para febrero de 2010, el Ejecutivo presentará un informe sobre su efectividad a la mesa del diálogo social, donde se decidirá su futuro.

En la práctica, supondrá la reordenación de los incentivos laborales, unos 2.800 millones en 2010. Las ayudas a la contratación podrían redirigirse a los colectivos más débiles, como los jóvenes. Sin embargo, mientras acontece lo anterior, la votación de la Comisión de Trabajo resolvió ampliar un año, hasta el 31 de diciembre de 2010, las iniciativas anticrisis de Trabajo. Entre ellas se incluyen bonificaciones a la contratación a tiempo parcial, o recortes en las cuotas que pagan los empresarios cuando mantienen el empleo de sus asalariados tras un ERE.

Por otro lado, el tope de reposición de hasta 120 días en la prestación del paro de los empleados que sufren un ERE ha sido eliminado. Los trabajadores podrán cobrar el paro mientras sufran los efectos del expediente, y poner el contador a cero si son despedidos, recuperando todos sus derechos, sin límite.